

# **Fenpruss Magallanes logra importante fallo a favor de socia embarazada desvinculada**

***• Profesional afectada fue reincorporada gracias a demanda conjunta presentada con Fenpruss.***

El directorio de Fenpruss Magallanes acogió e hizo suya la lamentable situación de una socia embarazada, quien fue desvinculada el día 4 de mayo del 2018 en el Hospital Clínico Magallanes a pesar de dar a conocer a la institución su certificado médico de embarazo, obteniendo como respuesta la negación del derecho de la profesional debido al tipo de contrato suscrito, en calidad de reemplazo. Debido a lo anterior, la profesional fue desvinculada.

Ante esta situación, Fenpruss entregó una carta a la directora (S) del Servicio de Salud Magallanes, solicitando “intervenir gestionando con las autoridades que estime pertinente para dar cumplimiento a la protección maternal estipulada en la ley, evitando con esto que las embarazadas en su condición de vulnerabilidad pasen por esta situación”. Ante el hecho de no obtener respuesta positiva, se definió interponer una demanda ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas. Es así que el día 11 de mayo del 2018, el abogado y asesor jurídico de Fenpruss Magallanes, Sr. Jorge Juárez, ingresó al Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas la causa de nulidad de despido por fuero maternal en contra del Hospital Clínico Magallanes “Dr. Lautaro Navarro Avaria”, con el objetivo de que se declare nulo el despido “por infracción de fuero maternal y solicitando se obligue al demandado a la reincorporación inmediata, con el pago de las prestaciones adeudadas”. Es así como el día 11 de junio del presente año se informó de la sentencia a favor de la profesional, instruyendo

el Tribunal al Hospital de Magallanes la inmediata incorporación a su lugar de trabajo, con el pago de las remuneraciones por el periodo en que estuvo separada de sus funciones, sentencia que la protege por los dos años que dura el fuero maternal.

Al respecto, la presidenta del directorio de Fenpruss Magallanes, Carmen Leiva Montiel, señaló que “estamos muy satisfechos con este resultado, donde se logró restituir el puesto de trabajo a una profesional embarazada, ya que su desvinculación nunca debió ocurrir”. Agregó que “por otro lado, no podemos dejar de sentirnos contrariados, de ver cómo una vez más, nuestras autoridades locales se permiten tomar estas decisiones, aun cuando se les ha señalado en reiteradas oportunidades que los Tribunales han fallado a favor de la mujer embarazada, en todas las causas presentadas, independiente de su calidad contractual, ya sea honorarios, reemplazos o suplencias. Esperamos que este tipo de situaciones no se vuelvan a repetir, ya que no sólo se somete a una situación de stress innecesario a una embarazada, sino que también significa el desvío de importantes recursos financieros de nuestros establecimientos para el pago de indemnizaciones y otros. No debieran ser los Tribunales quienes resguarden nuestros derechos, sino nuestro empleador”, finalizó.